



Resolución Ministerial

Lima, 26 SET. 2016

N° 222-2016-MIDIS

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que la Dirección de Desarrollo e Inclusión en la Adolescencia es la unidad orgánica de la Dirección General de Políticas y Estrategias, encargada de formular y proponer las políticas, estrategias, lineamientos, y metas en materia de inclusión y desarrollo integral de la adolescencia, en el marco de las competencias del Ministerio, entre otros aspectos;

Que, asimismo, en el citado Reglamento de Organización y Funciones se establece que la Dirección de Desarrollo e Inclusión Económica es la unidad orgánica de la Dirección General de Políticas y Estrategias, encargada de formular y proponer las políticas, estrategias, lineamientos, y metas en materia de inclusión y desarrollo económico, en el marco de las competencias del Ministerio, entre otros aspectos;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Dirección de Desarrollo e Inclusión en la Adolescencia y de Director/a de la Dirección de Desarrollo e Inclusión Económica, en ese sentido, corresponde encargar las funciones de los citados cargos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a partir del 26 de septiembre de 2016, a la señora Carla Sandra Rojas-Bolívar Borja, las funciones de Directora de Desarrollo e Inclusión en la Adolescencia del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en tanto se designe a su titular.

Artículo 2.- Encargar, a partir del 26 de septiembre de 2016, a la señora Carla Sandra Rojas-Bolívar Borja, las funciones de Directora de Desarrollo e Inclusión Económica del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en tanto se designe a su titular.

Regístrese y comuníquese.


Cayetana Aljovín Gazzani
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

